

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2025
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2025

MINISTERIO	MINISTERIO DE AGRICULTURA	PARTIDA	13
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA	CAPÍTULO	01

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Efectivo 2023	Estimado 2024	Estimado 2025	Notas
Mejorar las condiciones de vida en zonas rurales mediante acciones sectoriales y articulación interministerial para cerrar brechas de acceso a servicios básicos, infraestructura, fomento productivo y manejo de recursos naturales en el contexto de cambio climático, y la contribución de la pertinencia de políticas públicas en el territorio propiciando la inclusión de jóvenes y mujeres en las dinámicas de desarrollo.	Manejo de recursos naturales	<u>Eficacia/Producto</u> 1. Porcentaje de propiedades con división predial agrícola actualizadas al año t respecto del número de propiedades con división predial agrícola registradas por el SII al año t-1. CIREN	(N° de propiedades con división predial agrícola actualizadas al año t/N° de propiedades con división predial agrícola registradas por el SII al año t-1)*100	82.16 % (797617.00 / 970865.00)*100	85.46 % (843.78 / 987.34)*100	83.63 % (835017.00 / 998484.00)*100	88.93 % (893442.00 / 1004626.00)*100	1
Mejorar la seguridad alimentaria	Innovación	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u>	(Proyectos terminados en el año t que generen un modelo de gestión v/o proceso v/o	100.00 % (10.00 / 10.00)*100	89.47 % (17.00 / 19.00)*100	86.67 % (13.00 / 15.00)*100	90.91 % (10.00 / 11.00)*100	2

mediante la implementación de programas de fomento, innovación e investigación que promuevan la producción, comercialización y demanda de productos agrícolas sostenibles, con énfasis en la agricultura familiar campesina e incorporando el enfoque de género.		2. Porcentaje de proyectos terminados en el año que generen un modelo de gestión y/o proceso y/o producto. FIA	producto/Total de proyectos terminados en el año t)*100					
Mejorar la seguridad alimentaria mediante la implementación de programas de fomento, innovación e investigación que promuevan la producción, comercialización y demanda de productos agrícolas sostenibles, con énfasis en la agricultura familiar campesina e incorporando el enfoque de género.	Seguridad alimentaria	<i>Eficacia/Producto</i> 3. Porcentaje de productores silvoagropecuarios con pólizas y contratos suscritos al año t, respecto de la población potencial del programa de seguro agrícola	(N° de productores silvoagropecuarios con pólizas y contratos suscritos año t/Población potencial del programa de seguro agrícola)*100	12.20 % (11679.00 / 95751.00)*100	15.22 % (14574.00 / 95751.00)*100	17.23 % (16500.00 / 95751.00)*100	14.54 % (13920.00 / 95751.00)*100	3
Articular la coordinación ministerial para el cumplimiento de los objetivos estratégicos sectoriales a través de programas y convenios que mejoren la sostenibilidad silvoagropecuaria con enfoque	Compromisos implementados	<i>Eficacia/Producto</i> 4. Porcentaje de compromisos priorizados de la agenda ministerial implementados respecto de los compromisos de la agenda ministerial programados año t.	(N compromisos priorizados de la agenda ministerial implementados/compromisos de la agenda ministerial programados año t.)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	94.74 % (18.00 / 19.00)*100	95.24 % (20.00 / 21.00)*100	4

territorial y de género.								
Incrementar la calidad y productividad Silvoagropecuaria a través de prácticas agrícolas sostenibles que fortalezcan la posición de Chile en los mercados internacionales, considerando la perspectiva de género.	Gestión de transferencias al sector forestal.	<i>Eficacia/Producto</i> 5. Porcentaje acumulado de hectáreas de bosque nativo del 4to ciclo de medición inventariadas respecto de la superficie potencial INFOR	(N° de hectáreas acumuladas de bosque nativo del 4to ciclo de medición Inventariadas/Superficie potencial total)*100	100.00 % (13424000.00 / 13424000.00)*100	22.86 % (3069389.00 / 13424000.00)*100	44.58 % (5984428.00 / 13424000.00)*100	72.26 % (9699960.00 / 13424000.00)*100	5

Notas:

1 La relevancia de este indicador está dada por los beneficios de la información generada; tener un catastro actualizado de las propiedades rurales significa conocer quiénes son los dueños y qué tipo y calidad de recursos poseen. De esta forma, cuando se otorga un incentivo para un factor productivo, se puede tener certeza respecto de la pertinencia del acto público en cuanto a inversión pública en el desarrollo en el ámbito rural. Además, por ser información cartográfica, se puede generar la especialización de los incentivos y analizar el conjunto de incentivos otorgados en un determinado territorio (comuna, provincia, región, país) y relacionarlo con la distribución y calidad de los recursos naturales (clima, suelo, aguas). El catastro de propiedades rurales es la representación cartográfica del emplazamiento de los predios agrícolas y, conjuntamente con la cartografía de los recursos naturales (clima, suelo, agua, etc.), permite la identificación de la cantidad y calidad de los recursos naturales disponibles en cada uno de ellos".

Así, permite focalizar las acciones del estado y/o de las empresas privadas, tendientes a fortalecer y mejorar la productividad de la tierra, en el entendido que son y serán los propietarios los que, en último término, decidirán en que y como utilizarán los recursos de ésta.

La Meta determinada para el 2024 corresponde a 83,63%. Es una estimación real calculada en base a un programa anual de actualización, con un grado importante de fiabilidad de la cuantificación de los casos, de acuerdo al comportamiento histórico del mercado inmobiliario de la propiedad rural, que significa que se realizan entre 12 mil y 20 mil actualizaciones por año a nivel país y que la propiedad agrícola crece a una tasa aproximada anual de 2%.

La base del indicador para el año 2024 "Número de propiedades con división predial agrícola registradas por el SII al año t-1", es decir 2023, es un dato emitido por el Servicio de Impuestos Internos en el segundo semestre del año 2023, por lo tanto, al momento de informar los avances y resultado final, el valor del denominador será distinto al valor de la meta estimada.

2 En el marco del objetivo de la Fundación para la Innovación Agraria (FIA) de impulsar proyectos de innovación que contribuyan a aumentar la competitividad del sector, y a modo de dar un contexto a la dinámica de la gestión de los proyectos financiados por FIA, se puede indicar que la Fundación gestiona anualmente una cartera de proyectos de innovación, haciendo un acompañamiento técnico y supervisión financiera de cada una de ellas durante su ejecución. A esta cartera de iniciativas se le denomina de "arrastre" porque han sido adjudicadas en convocatorias de años anteriores al año en curso. Las iniciativas de la cartera de arrastre se pueden encontrar en alguno de los siguientes estados, según su grado de avance en su ciclo de vida: en ejecución (E), terminada técnicamente (T), en proceso de finiquito (EF), finiquitada (F) y Cierre Anticipado (CA).

Los ejecutores periódicamente entregan informes de avance de la implementación, donde reporta el avance de actividades y cumplimiento de resultados en el periodo que comprende cada informe. Por su parte, al terminar las actividades de ejecución del proyecto, el ejecutor prepara un informe, que contiene información de sus actividades y resultados. Por su parte, una de las actividades del seguimiento técnico es verificar la generación de un nuevo o mejorado proceso y/o producto, lo que se constata a través de los resultados efectivos de cada proyecto, quedando plasmado en el documento "Tabla de indicadores proyectos", en el que tanto el ejecutor del proyecto como el ejecutivo FIA, constatan y validan la generación de la innovación. La definición de los modelos es la siguiente:

- Innovación de proceso: es un proceso nuevo o mejorado para una o más funciones comerciales que difiere de los procesos comerciales anteriores de la empresa y que la empresa ha puesto en uso. En este modelo se incluyen gestión y proceso.
- Innovación de producto: es un bien o servicio nuevo o mejorado que difiere de los bienes o servicios anteriores de la empresa y que se ha introducido en el mercado.

Los informes pueden ser aprobados o aprobados con observaciones por parte del ejecutivo de innovación agraria de FIA. En caso de ser aprobados con observaciones, el ejecutor debe

corregirlas y remitirlos nuevamente a FIA. Tanto la aprobación del informe como de sus observaciones o correcciones se realizan mediante una carta dirigida al ejecutor, la que corresponde el hito para el que las iniciativas queden en estado “ T” (terminada técnicamente) en el año correspondiente. En resumen, el documento “ Tabla de Indicadores” valida la generación de uno o más modelos de innovación y la carta de aprobación de los informes o sus observaciones o correcciones, valida la fecha de término de los proyectos.

Se proyecta el 2025 que terminen 11 proyectos, sobre los cuales se hará la evaluación, para determinar si la iniciativa apoyada generará un nuevo o mejorado proceso y/o producto.

No se incluyen los proyectos de Jóvenes Innovadores o Juventud Rural Innovadora, ya que se considera parte de un proceso formativo.

- 3 El Seguro Silvoagropecuario es un instrumento que indemniza a los productores en caso de pérdidas ocasionadas por fenómenos climáticos, naturaleza adversos y fluctuaciones de precios. Con el objeto de desarrollar este mercado de Seguros, y facilitar el acceso de los agricultores, sin distinción de género, tamaño, tipo de actividad agropecuaria que desarrolle, de su ubicación geográfica y de tenencia de la tierra.

El Seguro Silvoagropecuario, cuenta con un subsidio estatal al copago de la prima o costo del seguro cuya oferta contempla cuatro líneas de seguro : seguro agrícola (cultivos anuales, cereales, hortalizas, frutales, etc), seguro pecuario (bovinos, ovinos y apicultura), seguro forestal y cobertura de precios. A la protección que brinda el Seguro Agrícola , el Estado en su rol subsidiario estableció un subsidio para el copago de las primas del seguro, cuyo beneficiario es el agricultor que lo contrata. Tienen acceso a subsidio, a) Productores agropecuarios que cuenten con Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, y sean contribuyentes del impuesto al valor agregado, IVA ; b) Productores que no posean iniciación de actividades, pero estén siendo atendidos como clientes de crédito, por parte de alguna de las siguientes instituciones: Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), Banco del Estado de Chile y Filiales, otros bancos e instituciones financieras supervisadas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), Cooperativas de Ahorro y Crédito e Instituciones que operen con instrumentos financieros de CORFO y/o de otros organismos del Estado. Los montos asegurados para este tipo de beneficiarios no podrán superar la cantidad de UF 250, por temporada agrícola. El subsidio general para el copago de la prima (o costo del seguro) cubre el 40% de la prima neta más un monto fijo de 1,0 UF por póliza, con un tope de 80 UF por póliza y un acumulado de 90 UF por beneficiario. Adicionalmente, el subsidio base puede ser incrementado según las siguientes condiciones: a) Recontratación (hasta +10%), el cual se asigna cuando se contrataron pólizas en temporadas anteriores; b) Contratación colectiva (+4%), cuando se contrate la póliza bajo la gestión, patrocinio o referencia de un aglutinador; c) Pólizas con Montos asegurados menores a 1.000 UF (+5%), para focalizar el subsidio en pequeños agricultores; d) Cereales (+5%), cuando la póliza es para un cereal; e) Zonas extremas (+5%), cuando la materia asegurada se encuentra en alguna de las zonas definidas como tal.

Para el año 2022, en la actualización de la población objetivo del seguro se consideran potenciales productores silvoagropecuarios contratantes de pólizas y contratos de seguro silvoagropecuario correspondientes a empresas silvoagropecuarias con actividad económica relacionada a rubros asegurables, según registro de SII (63.882), más los pequeños agricultores que no cuentan con iniciación de actividades y definidos como población objetivo del programa PACSA (31.869).

* En el caso de empresas silvoagropecuarias, se excluye el segmento sin ventas o sin información, ya que al no registrar ventas, por ende no hay producción asegurable.

* Se excluye el segmento de Grandes Empresas 2, 3 y 4 ya que correspondería a grandes productores en los cuales el tope de subsidio de UF 90 por agricultor, hace que el subsidio sea marginal en el costo total de asegurar su producción (criterio de focalización del subsidio a pequeños y medianos agricultores).

* En el segmento Microempresa 1, se considera sólo la mitad superior de dicho segmento (ventas superiores a UF 100), ya que sería el segmento que estaría en condiciones de contratar y pagar parte del costo de la póliza. Con ventas inferiores a UF 100 anuales o \$ 245.000 mensuales (valor de la producción) de contratar el seguro deben pagar la prima mínima de las pólizas del Seguro Agrícola Tradicional (costo mínimo de contratar una póliza es de UF 1 para agricultores Indap y UF 3,5 para agricultores no Indap) y que corresponde al segmento de agricultores que reciben un subsidio superior al 94% del costo de la póliza. El excluir a pequeños agricultores que tendrían que pagar primas mínimas, permite efficientar el uso de los recursos de subsidio.

Los productores silvoagropecuarios con pólizas y contratos suscritos de atender para el año 2024 con el Seguro Silvoagropecuario son 16500 productores, equivalente a la contratación de 21000 pólizas del Seguro Agrícola Tradicional.

- 4 El Indicador compromete el seguimiento de compromisos que a nivel sectorial, se han priorizado para el Ministerio de Agricultura a raíz de la cuenta pública 2024 del Presidente de la República y consideran compromisos para la implementación de 5 agendas: de Seguridad Alimentaria, Seguridad Hídrica, Competitividad Agroexportadora, Agenda de Institucionalidad Forestal y Restauración y Agenda de Desarrollo Rural. La coordinación del seguimiento del avance en la ejecución de los compromisos, conlleva la acción de la Subsecretaría con todos los Servicios del Ministerio y necesariamente, la articulación que debe existir a nivel intersectorial.
- 5 Este indicador comprende la toma de datos de inventario de los recursos forestales nativos de Chile. El país cuenta con 13,424 millones de ha de bosques nativos y el inventario toma datos por muestreo en terreno. Este inventario se realiza en ciclos recurrentes que tienen una duración de cuatro años, dividiendo la población bajo estudio en 4 áreas de levantamiento de datos cuya superficie asciende aproximadamente a 3,36 millones de hectáreas por año. En el año 2023 se inventariaron 3069389 hectáreas , mientras que en el año 2024 las hectáreas actualmente inventariadas ascienden a 2.915.039, y para 2025 se estima actualizar 3.715.532 hectáreas de la Región de Aysén, totalizando 9.699.960 hectáreas, las cuales representan el 72,25% de la superficie potencial total.

El enfoque del inventario continuo es multifuente, multinivel y multirecursos, de forma que en su diseño se pretende responder oportuna y apropiadamente a las múltiples interrogantes que suponen los ecosistemas forestales, ya sea, desde la perspectiva ecológica, social o económica.

